



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes

Secretaría

COMISIÓN DE  
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

REPARTIDO N° 231  
OCTUBRE DE 2020

CARPETA N° 681 DE 2020

TRABAJADORES DEL SECTOR CITRÍCOLA

Subsidio por desempleo

*XLIX Legislatura*

## MINUTA DE COMUNICACIÓN

---

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo, que establezca por razones de interés general y por un plazo de hasta un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Montevideo, 12 de octubre de 2020

ÁLVARO PERRONE CABRERA  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
ÁLVARO LIMA

REPRESENTANTE POR SALTO  
OMAR ESTÉVEZ

REPRESENTANTE POR SALTO  
VALENTINA DOS SANTOS

REPRESENTANTE POR ARTIGAS  
CONSTANTE MENDIONDO

REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO  
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
FELIPE CARBALLO DA COSTA

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA

REPRESENTANTE POR SALTO  
RICARDO MOLINELLI

REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ  
MARTÍN SODANO

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
CECILIA BOTTINO FIURI

REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ  
GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
WILSON RIPPA

REPRESENTANTE POR ARTIGAS  
DANIEL PEÑA

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
NANCY NÚÑEZ

REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ  
OPE PASQUET

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

Desde hace algún tiempo el sector de la citricultura de nuestro país atraviesa una situación compleja a partir del cambio varietal. Es una política liderada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en acuerdo con trabajadores y empresarios.

La consolidación de mercados sumamente exigentes y como contrapartida generadores de buenos precios, hace asegurar el desarrollo del sector. La situación se da en el mientras tanto, se han acortado las zafras, las fuertes inversiones en nuevas quintas aún no están en producción. Lo que redundará impactando en los jornales anuales de trabajadoras y trabajadores con mucha experticia que serán absolutamente imprescindibles para cuando la producción este a plenitud.

Año a año el Poder Legislativo envía minutas de comunicación para que el Poder Ejecutivo envíe el proyecto de ley de subsidio especial.

En definitiva y a fin de evitar un impacto social y laboral negativo, sumado al escenario de una pandemia que lo complejiza aún más, y para evitar mayores perjuicios al sector, así como también de proteger la capacidad productiva del mismo, y tratándose de una rama de actividad muy importante para nuestro país, se solicita al Poder Ejecutivo que extienda el régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores del sector cítrico al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Montevideo, 12 de octubre de 2020

ÁLVARO PERRONE CABRERA  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
ÁLVARO LIMA  
REPRESENTANTE POR SALTO  
OMAR ESTÉVEZ  
REPRESENTANTE POR SALTO  
VALENTINA DOS SANTOS  
REPRESENTANTE POR ARTIGAS  
CONSTANTE MENDIONDO  
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO  
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
FELIPE CARBALLO DA COSTA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA  
REPRESENTANTE POR SALTO  
RICARDO MOLINELLI  
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ  
MARTÍN SODANO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
CECILIA BOTTINO FIURI  
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ  
GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

WILSON RIPPA  
REPRESENTANTE POR ARTIGAS  
DANIEL PEÑA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
NANCY NÚÑEZ  
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ  
OPE PASQUET  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠